ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 295
SERIE DE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR AL HON RAFAEL CORDERO SANTIAGO, A COMPARECER EN LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA COMPLETAR EL TRASPASO LIBRE DE COSTO AL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE DE LOS TERRENOS Y FACILIDADES DE LA ANTIGUA "ESCUELA CONCHA CLAVELL"; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<<*****>>>>>>>>

POR CUANTO: El 3 de septiembre de 2002 se presentó a la Cámara de Representantes el proyecto de ley RC de la C 2133 para ordenar al Secretario del Departamento de Transportación y Obras Públicas, el traspaso libre de costo, al Municipio Autónomo de Ponce de los terrenos y facilidades de la antigua "Escuela Concha Clavell" localizada en la Avenida Betances de Ponce;

POR CUANTO: Esta facilidad se ha convertido en un "hospitalillo" y un vertedero clandestino que requiere de la atención constante del personal del Departamento de Ornato Municipal, por lo que el Municipio Autónomo de Ponce solicitó el traspaso de la propiedad para construir un centro comunal para beneficio de la comunidad;

POR CUANTO: El Departamento de Transportación y Obras Públicas se encuentra preparado para completar los trámites necesarios para el traspaso de la propiedad antes descrita;

POR CUANTO: El Artículo 2.001 (g) de la Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, dispone que los municipios podrán "ceder a, y adquirir de, cualquier agencia pública, a título gratuito u oneroso, cualesquiera bienes muebles o inmuebles, con sujeción a las disposiciones de esta ley".

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Autorizar al Hon. Rafael Cordero Santiago, Alcalde de Ponce, para que en representación del Municipio Autónomo de Ponce comparezca en todos los documentos necesarios para completar el traspaso a favor del Municipio Autónomo de Ponce de los terrenos y facilidades de la antigua "Escuela Concha Clavell" localizada en la Avenida Betances de Ponce. El Municipio utilizará la propiedad para la construcción de un centro comunal para beneficio de la comunidad.

SECCIÓN SEGUNDA: Esta Resolución será efectiva inmediatamente luego de la firma del Alcalde.

SECCIÓN TERCERA: Copia de esta Resolución será enviada a la Oficina del Administrador de la Ciudad, la oficina de Propiedad Inmueble, oficina de Seguros, y oficina de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 16 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO